SECRETARÍA. Montería, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para decidir sobre liquidación del crédito adicional presentada por la vocera judicial de la ejecutante, hasta el 09-12-2020. Sírvase Proveer.

LUZ STELLA RUÍZ MESTRA Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con acción Personal de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTE, contra HELBER AUGUSTO PINEDA MIRANDA -CC. 2.760.705. RAD. 2008 – 00351-00.

Visto el informe secretarial que precede, advierte el Despacho que la apoderada judicial de la ejecutante presentó la siguiente LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL, a fecha 09-diciembre-2020, donde hace un resumen de las anteriores adiciones aprobadas, así:

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Condena Impuesta por Delito de Peculado por Apropiación	\$ 120.578.075
Condena por Perjuicios Materiales	\$ 137.065.500

INTERESES MORATORIOS SOBRE LA CONDENA IMPUESTA DE \$120.578.075

Desde	Hasta	Días	Tasa Interés Moratorio Mensual (%)	Valor Intereses de Mora sobre el Capital	
22/01/2009	04/04/2010	437	0.5 %	\$ 10.249.136	
05/04/2010	16/04/2013	1107	0.5%	\$ 21.925.113	
17/04/2013	30/06/2014	439	0.5%	\$ 8.443.278	
01/07/2014	20/05/2015	323	0.5%	\$ 6.410.624	
21/05/2015	30/11/2016	559	0.5%	\$ 11.052.800	
01/12/2016	22/08/2019	994	0.5%	\$ 19.975.768	
22/08/2019	09/12/2020	474	0.5%	\$ 9.525.667	
	•	-	TOTAL	\$ 87.582.386	

INTERESES SOBRE LA CONDENA IMPUESTA DE \$137.065.500

Desde	Hasta	Días	Tasa Interés Moratorio (%)	Valor Intereses de Mora sobre el Capital
22/01/2009	04/04/2010	437	0.5%	\$ 11.650.567
05/04/2010	16/04/2013	1107	0.5%	\$ 24.923.077
17/04/2013	30/06/2014	439	0.5%	\$ 12.792.780
01/07/2014	20/05/2015	323	0.5%	\$ 7.287.236
21/05/2015	30/11/2016	559	0.5%	\$ 12.564.200
01/12/2016	22/08/2019	994	0.5%	\$ 22.707.185
23/08/2019	09/12/2020	474	0.5%	\$ 10.828.174
			TOTAL	\$ 102.753.219

RESUMEN DE INTERESES SOBRE LA CONDENA IMPUESTA				
CONDENA POR DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN	\$	120.578.075		
Intereses Sobre la condena del 22 Enero de 2009 al 09 de Diciembre de 2020	\$	87.582.386		
CONDENA POR PERJUICIOS MATERIALES	\$	137.065.500		
Intereses Sobre la condena del 22 Enero de 2009 al 09 de Diciembre de 2020	\$	102.753.219		
Total, adeudado a la fecha 09/12/2020	\$	447.979.180		

TOTAL, DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DE LAS CONDENAS IMPUESTAS + INTERESES, A LA FECHA 09/12/2020......\$ 447.979.180

En efecto, realizada la verificación del expediente se pudo constatar que las sumas relacionadas corresponden a la liquidación del crédito que viene aprobada. Así mismo, realizadas las operaciones del caso se encontró, que la liquidación de intereses presentada para el período comprendido entre el 23-agosto-2019 al 09-diciembre-2020, se encuentra ajustada a la ley, conforme al siguiente cuadro.

3	PERÍODO	CAPITA X MULTA	INTERESES MORA	CAPITAL X PERJUICIOS	INTERESES MORA
4		\$ 120.578.075,00		\$ 137.065.500,00	
5	Del 22-enero-2009				
6	Al 04-abril-2010	Auto 02-06-2010	\$10.249.136,00		\$11.650.567,00
7	Al 16-abril-2013	Auto 15-10-2013	\$ 21.925.113,00		\$ 24.923.077,00
8	Al 30-junio-2014	Auto 22-07-2014	\$8.443.278,00		\$12.792.780,00
9	Al 20-mayo-2015	Auto 24-06-2016	\$ 6.410.624,00		\$ 7.287.236,00
10	Al 30-noviembre-2016	Auto 06-11-2018	\$11.052.800,00		\$12.564.200,00
11	Al 22-agosto-2019	Auto 11-09-2010	\$19.975.768,00		\$ 22.707.185,00
12	Al 09-diciembre-2020	PENDIENTE APROBAR	\$ 9.525.667,00		\$ 10.828.174,00
13	TOTAL INTERESES		\$ 87.582.386,00		\$ 102.753.219,00
14					
15				TOTALES	
16	CAPITAL	\$120.578.075,00	\$137.065.500,00	\$ 257.643.575,00	
17	INTERESES	\$87.582.386,00	\$102.753.219,00	\$190.335.605,00	
18	SUBTOTAL	\$ 208.160.461,00	\$ 239.818.719,00	\$ 447.979.180,00	

Visto lo anterior, esta Judicatura procede a aprobar la adición a la liquidación del crédito respecto a intereses causados desde el 23-agosto-2019 hasta el 09-diciembre-2020, sobre los capitales contenidos en la sentencia ejecutada (\$120.578.075 y \$137.065.500).

Congruente con lo precedente, el Juzgado,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, hasta la fecha 09-DICIEMBRE-2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

raining lute B.

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

261d6d68f87e265412473d1eaa07d62b8ec3ef11e5cebf1db6e6d2589d477999

Documento generado en 21/09/2021 04:56:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica